

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00114 de fecha 15.01.18, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia Año 2.018.
4. Memorándum N° 009 de fecha 08.02.18, de la Encargada (S) Oficina de Turismo al Señor SECPLAN solicitando realizar el Trato Directo.
5. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra F del Reglamento de la Ley N° 19.886

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de contratar el Servicio de Staff de apoyo para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2.018**".
2. Producto de la importancia que implica contratar al proveedor en base a su experiencia y buenas recomendaciones de los años anteriores, ya que conocen la metodología utilizada.
3. El trabajo se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.21.04.004.001.023

DECRETO

EXENTO N° 00510

1. **APRÚEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORÍZASE**, la contratación del Señor **SERGIO ANDRÉS MEDINA RIVERO** para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2.018**" los días Viernes 02, Sábado 03 y Domingo 04 de Marzo de 2.018 en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
3. **CONTRÁTESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Señor **SERGIO ANDRÉS MEDINA RIVERO** para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ AÑO 2.018**" al Señor **SERGIO ANDRÉS MEDINA RIVERO**, RUT N° 10.7872.231-0, con domicilio en Calle Mañío N° 197 Villa El Rosario de la Comuna de Santa Cruz por el Monto Total de \$ **1.500.000** (Un millón quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones y el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

REJG/CMRC/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal